

12. Transliteración en los alfabetos romano y devanágari de los idiomas de la división india

La Conferencia,

Haciendo referencia a la resolución 11 de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos 32/,

Tomando nota de las correcciones y modificaciones indicadas en el documento E/CONF.69/L.116,

Tomando nota además de que la nota relativa al tamil ahora es aplicable,

Recomienda la adopción de las tablas de transliteración en los alfabetos romano y devanágari de los idiomas de la división india reproducidas en los documentos técnicos de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos 33/ con las modificaciones introducidas por el documento E/CONF.69/L.116, con sujeción a los nuevos estudios del urdu y el bangla que están efectuándose conjuntamente con el Pakistán y Bangladesh.

13. Romanización del alfabeto hebreo

La Conferencia,

Reconociendo la necesidad de desarrollar la resolución 9 de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos 34/,

Reconociendo además que en Israel la romanización se efectúa en todos los nomencladores y mapas oficiales con arreglo al sistema mencionado en el informe de la Segunda Conferencia,

Recomienda que el sistema indicado en el anexo a la presente resolución se adopte como sistema internacional para la romanización de los nombres geográficos escritos en el alfabeto hebreo.

---

32/ Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos, vol. I ..., pág. 12.

33/ Second United Nations Conference on the Standardization of Geographical Names, vol. II.

34/ Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos, vol. I ..., pág. 12.